

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****147****MADRID NÚMERO 39****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 26/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALI MODIAN y D./Dña. IONUT BALUTA frente a FOGASA y D./Dña. JOSE CARLOS CASTRO GARCIA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

A la vista del escrito y considerando la idoneidad de la prueba referida a los mismos hechos, pareciendo más cualificada la declaración de D. Enrique Soria Martín, cítese a este testigo para que comparezca/n al acto del juicio señalado para el 12/06/2019 a las 10:20, advirtiéndole/s que tiene/n el deber de comparecer y que la infracción injustificada de dicho deber será sancionada con arreglo a lo establecido en el art. 292.1 de la LEC.

Practíquense las diligencias de citación y/o requerimiento oportunas en relación con lo acordado.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que se decida en el acto de la vista.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. MARIA LUZ RICO RECONDO.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. JOSE CARLOS CASTRO GARCIA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.730/19)

